

ORDENANZA N°: 6867/24.-

Ramallo, 28 de Febrero de 2024

VISTO:

El pedido formulado por la por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo; obrante a fs. 1 del **Expediente N° 4092-26323/23**; en el cual solicita la contratación de una Profesional - Psicóloga, a los efectos de cumplir funciones operativas dentro del marco del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ramallo y el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires (Ord. N° 6453/22), para la puesta en marcha del "Programa Comunidades sin Violencia", consistiendo sus funciones en el fortalecimiento de la institucionalidad de género y diversidad, dentro del Área de Géneros y Diversidades, dependiente de la Dirección de Desarrollo de la Comunidad, conforme las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el **Contrato de Locación de Obra**;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;


ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir un "CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA", entre la **Municipalidad de Ramallo** representada por el **Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI - D.N.I. N° 23.607.992** y la **Psicóloga Sra. Lucia MARI - D.N.I. N° 39.165.852**, y que como Anexo I se incorpora al cuerpo legal de la presente, s/**Expediente N° 4092-26323/23**.

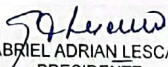
ARTÍCULO 2º) Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE